

URGENTE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM/CAUQUENES
NCRD.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- / HHS.- / ADRM.- / vat



SEAL: DIRECCION COMUNAL EDUCACION CAUQUENES
SEAL: JEFE DEPTO. EDUCACION CAUQUENES
SEAL: CONCEJO MUNICIPAL CAUQUENES
SEAL: DIRECTORIA DE ADMINISTRACION INTERNA CAUQUENES
SEAL: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECRETO EXENTO N° 6019 /
CAUQUENES,

28 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°2389 de fecha 21.12.2023, de Encargado Unidad Técnica Pedagógica a Unidad Jurídico Daem.
2. El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en Certificado N°698, Sesión Ordinaria N°92 del Concejo municipal, efectuada con fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por la Sra. Secretaria Municipal, se acuerda aprobar, por unanimidad, Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2024.
3. Art. 4° de la Ley N°19.410 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Lo dispuesto en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
5. Las Normas establecidas en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, según lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N°19.410, las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, también denominado "PADEM", cuyo instrumento de planificación, evaluación y gestión, deberá contemplar un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna y la proyección del mismo para el año de su vigencia, el cual debe enmarcarse en los objetivos comunales de educación y adecuación y adecuarse a las normas técnico-pedagógica y programas del Ministerio de Educación, tomando en cuenta, en todo caso, el proyecto educativo de cada establecimiento educacional comunal.

- La necesidad de elaborar un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) que se ajuste a la realidad comunal en materia de educación, abordando efectivamente los cambios que se han producido en el sistema de educación municipal, a fin de hacer eficiente y eficaz su administración.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2024 (PADEM), aprobado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°92 de fecha 14 de noviembre de 2023.
2. **DESÍGNASE**, a don Francisco Amigo Henríquez, Jefe Unidad Técnico Pedagógico del Departamento de Educación Municipal, como encargado de fiscalizar el cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante de presente decreto el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal que se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SEAL: ILLUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

SEAL: ILLUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES
ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. UTP
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem